



**JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ – TRANSITORIAMENTE
JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

EL SUSCRITO SECRETARIO FIJA EL PRESENTE AVISO Y CITA;

A todas aquellas PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con algún derecho a intervenir dentro del proceso Ejecutivo No.11001-40-03-060-2006-00395-00 de Banco Colpatria contra Gloria Edilma Ortiz.

Este aviso se fija de conformidad con lo previsto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Se le advierte a los citados que si no comparecen al juzgado oportunamente se decretara la reconstrucción del expediente y, si es del caso, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Se fija el presente aviso en el micrositio del Juzgado dispuesto para tal fin en la página de la Rama Judicial por el término de veinte (20) días hoy 24 de junio de 2022 y se desfija el 26 de julio 2022.

Cordialmente,

**CESAR MAURICIO OTÁLORA DUARTE
SECRETARIO**

Firmado Por:

Cesar Mauricio Otalora Duarte
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 042 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f58b162379eb644ab109692ce112591838143ac00423c97c0c71599c2dac65**

Documento generado en 23/06/2022 11:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>